



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 6 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Habiéndose acreditado a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia mediante el comprobante de transferencia de fondos a favor de la Asociación de Rodeo Osorno, acompañado en autos.

Se tiene por cumplida la sanción impuesta a los denunciados y en su mérito los jinetes sancionados señores Sebastián Walker Campos y Manuel Poblete Aguilera, podrán competir en los rodeos que se organicen en la presente temporada.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita.

ROL N° 30-2018.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente